

La reducción se ejecutará una vez haya transcurrido el plazo de oposición de los acreedores.

El Prat de Llobregat (Barcelona), 31 de julio de 2007.—Gianpaolo Acerbi, el Administrador Único.—53.573.

JOSEP TARDIU MORGADES, S. A.

(En liquidación)

Disolución y liquidación

La Junta general extraordinaria celebrada el día 30 de junio de 2007 en el domicilio social, decidió por unanimidad, aprobar la disolución y liquidación de la sociedad «Josep Tardiu Morgades, Sociedad Anónima», aprobándose en ese acto el Balance de disolución, que queda como sigue:

	Euros
Activo:	
Cuentas financieras	194.183,06
Total activo	194.183,06
Pasivo:	
Capital	219.365,00
Pérdidas ejercicios anteriores.....	-70.008,83
Reservas	44.826,89
Total pasivo	194.183,06

Así mismo se acordó el nombramiento como Liquidador de Xavier Tardiu Bonet.

Reus, 2 de julio de 2007.—El Liquidador, Xavier Tardiu Bonet.—53.575.

JUAN JIMÉNEZ GARCÍA, S. A. U.

(Sociedad parcialmente escindida)

LORIMPLOR, S. L.

(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión parcial

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de Accionistas de «Juan Jiménez García, Sociedad Anónima Unipersonal» (sociedad escindida) ha acordado, en fecha 30 de junio de 2007, la escisión parcial de «Juan Jiménez García, Sociedad Anónima Unipersonal» (sociedad escindida) en favor de la sociedad de responsabilidad limitada que se constituye simultáneamente a la operación de escisión parcial bajo la denominación social tentativa de «Lorimplor, Sociedad Limitada» (sociedad beneficiaria), sobre la base del Proyecto de escisión parcial suscrito por el Consejo de Administración de «Juan Jiménez García, Sociedad Anónima Unipersonal» (sociedad escindida) en fecha 22 de junio de 2007 y depositado en el Registro Mercantil de Murcia el 27 de junio de 2007.

Como consecuencia de la escisión, se ha acordado reducir el capital social de «Juan Jiménez García, Sociedad Anónima Unipersonal», en la cantidad de 31.191,90 euros, mediante la amortización de 519 acciones de 60,10 euros de valor nominal cada, quedando el capital social de «Juan Jiménez García, Sociedad Anónima Unipersonal» fijado en 64.968,10 euros.

De conformidad con lo establecido en los artículos 242, 254 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el derecho de los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la escisión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como del Balance de escisión cerrado a 31 de diciembre de 2006. Se informa igualmente a los señores acreedores de su derecho a oponerse a la escisión parcial en el plazo y los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Murcia, 24 de julio de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración de Juan Jiménez García, S.A.U., Alfonso Jiménez Reverte.—52.908. 2.ª 14-8-2007

JUZGADOS DE LO SOCIAL

ALICANTE

Declaración de insolvencia provisional

Don Manuel Jorques Ortiz, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número siete de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se ha decretado la insolvencia provisional de las empresas que a continuación se relacionan, en las fechas y expedientes de ejecución que se indican:

Ejecutado. Fecha de declaración de insolvencia. Número de Ejecución.

«Asociación Modelistas Españoles de Calzado y Marroquinería», 18-7-07, ejecución 241-06.

«Sanera Moda, Sociedad Limitada», 21-6-07, ejecución 3-07 y 25-07.

«Laboratorios Fotográficos Polop, Sociedad Limitada», 17-7-07, ejecución 15-07.

«Autobuses La Contestana, Sociedad Limitada», 27-7-07, ejecución 23-07.

«C.P.Q. Seguridad, Sociedad Limitada», 17-7-07, ejecución 37-07.

«Limpiezas Ecológicas Isaac y Víctor, Sociedad Limitada», 28-6-07, ejecución 95-07.

«Kobilen Grupo Inmobiliario, C.B.», 18-7-07, ejecución 104-06.

«Estudios y Construcciones Azu y Esco, Sociedad Limitada», 18-7-07, ejecución 234-06 y 54-07.

«Yesos, Morteros y Perlitas Mavi, Sociedad Limitada», 18-7-07, ejecución 234-06 y 54-07.

«Rosalind Shoes, Sociedad Limitada», 18-7-07, ejecución 12-07.

«Asistencia Electrónica de Consumo, Sociedad Limitada», 18-7-07, ejecución 14-07.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Alicante, 31 de julio de 2007.—El Secretario Judicial, Manuel Jorques Ortiz.—52.552.

LABORATORIOS FOTOGRAFICOS POLOP, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Juan Carlos García-Torres Martínez, Secretario Judicial sustituto del Juzgado de lo Social número 5 de Alicante,

Hago saber: Que en procedimiento de Ejecución 63/07 de este Juzgado seguido contra la empresa Laboratorios Fotográficos Polop, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 20 de julio de 2007 por el que se declara a la/s empresa/s ejecutada/s en situación de insolvencia provisional por importe de 1.128,02 euros de principal, más 236,88 euros calculados provisionalmente para intereses y costas del procedimiento.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Alicante, 29 de junio de 2007.—El Secretario Judicial sustituto, Juan Carlos García-Torres Martínez.—52.484.

LIBRERÍA PAPELERÍA PLUMIER, S. L. (Sociedad escindida)

LIBRERÍA PAPELERÍA PLUMIER, S. L. PLUMIER 2007, S. L. (Sociedades beneficiarias)

Anuncio de escisión total

En cumplimiento de lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión expresa de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, la Junta general

de la entidad «Librería Papelería Plumier, Sociedad Limitada», acordó por unanimidad con fecha 30 de junio de 2007 la escisión total de la sociedad, siendo sociedades beneficiarias de nueva creación «Librería Papelería Plumier, Sociedad Limitada» y «Plumier 2007, Sociedad Limitada», de conformidad con el proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Tenerife el 27 de junio de 2007.

Por tal motivo, las sociedades beneficiarias de nueva creación se constituirán con el siguiente capital social:

«Librería Papelería Plumier, Sociedad Limitada» con un capital de 164.160,00 € mediante la emisión de 1.440 participaciones sociales con un valor nominal de 114,00 € cada una, numeradas de la 1 a la 1.440, ambas inclusive.

«Plumier 2007, Sociedad Limitada» con un capital de 63.360,00 € mediante la emisión de 1.440 participaciones sociales con un valor nominal de 44,00 € cada una, numeradas de la 1 a la 1.440, ambas inclusive.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y a los acreedores sociales de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión, así como el derecho de oposición que les corresponde, en el plazo de un mes, en los términos establecidos en la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión expresa de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Santa Cruz de Tenerife, 16 de julio de 2007.—El Administrador único, María Hernández Ortega.—53.226.

1.ª 14-8-2007

LLAMAS MILLÁN, S. L.

(Sociedad parcialmente escindida)

EUCALIPTO DE LOS POSTES, S. L.

(Sociedad beneficiaria de nueva creación)

Anuncio de escisión

La Junta General y Universal de socios de Llamas Millán, S.L., celebrada el 31 de mayo de 2007, aprobó la escisión parcial de la sociedad mediante la segregación de una parte de su patrimonio, a favor de la sociedad de nueva creación «Eucalipto de los Postes, S.L.», quien adquirirá por sucesión, a título particular todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de la sociedad escindida y depositado en el Registro Mercantil de Murcia.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad escindida a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión. Los acreedores de la sociedad escindida pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el art. 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Lorca, 1 de agosto de 2007.—El Presidente, Don Vicente Llamas Millán.—52.979. 2.ª 14-8-2007

M.ª CARMEN MIGUEL SÁNCHEZ

Insolvencia provisional

Don Francisco Antonio Bellón Molina, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social único de Cuenca,

Hago saber: Que en la ejecución número 43/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de doña María José Moraga Miguel, contra María Carmen Miguel Sánchez, se ha dictado en el día de la fecha Auto por el que se declara a la ejecutada María Carmen Miguel Sánchez, en situación de insolvencia parcial por importe de 1.281,46 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral; expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Cuenca, 31 de julio de 2007.—El Secretario Judicial, Francisco Antonio Bellón Molina.—52.885.